Petropar
Ñanemba'e

Misión: *Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.*

Asunción, 23 de junio de 2023
DOC N.º 419/23

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado **Contratación por Vía de la Excepción N° 03/23 PARA "*ADQUISICION DE BIODIESE PARA PETROPAR*"**, dicho llamado se encuentra previsto en el PAC 2023 de PETROPAR, en el Número de Orden **429.268.**

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la siguiente firma:

- **CREMER OLEO PARAGUAY S.A.; con RUC Nº 80103612-7, por un monto total de Gs. 5.693.500.000- (guaraníes cinco mil seiscientos noventa y tres millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Al respecto, informamos que nos cercioramos de que las empresas oferentes estén notificadas, así como también contamos con los acuses de recibo mencionados, ya que el reporte de fax, como el reporte vía mail son avalados por la misma Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Es importante resaltar que los recibos de notificaciones fueron enviados al Portal de la DNCP con las notificaciones correspondientes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones